



RESOLUCION R-Nº 0733-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2023

Expte. N° 24.536/23

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones N° 12/23 y N° 19/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mencionadas resoluciones se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir la función de Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a desempeñarse a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta cumplir doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra de fs. 16/17, mediante el cual aconseja la designación de la Srta. Ana Elvira de los Ángeles RUIZ RAMOS, DNI N° 30.227.591.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Ana Elvira de los Ángeles RUIZ RAMOS, DNI N° 30.227.591, como Becaria de Formación para cumplir la función de Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria U.P. 13-006-009, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA